

0111-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas con nueve minutos del diecinueve de abril de dos mil veinticuatro.
Sustituciones por renuncia en la estructura del partido LIBERACIÓN NACIONAL, en varios distritos y cantones.

Mediante oficio TEI-005-2024 de fecha ocho de marzo del dos mil veinticuatro, recibido en la cuenta oficial de correo electrónico de este Departamento el día quince de marzo del mismo año, la agrupación política comunicó a esta Administración Electoral sobre los acuerdos tomados de conformidad a la resolución n.º 1 de las dieciocho horas del jueves siete de marzo del dos mil veinticuatro, adoptada por el Tribunal de Elecciones Internas, en sesión n.º 01-2024, con respecto a las renunciaciones presentadas a los cargos de las estructuras internas del partido Liberación Nacional, de conformidad con los estudios efectuados por esta dependencia electoral, se determinó que los señores José Vidal Flores Rojas, cédula de identidad 302810682 y Juan José Morgan Romero, cédula de identidad 900630192, por haber presentado anteriormente sus misivas las mismas fueron tramitadas y comunicadas a la agrupación política mediante oficios DRPP-0099-2024 y DRPP-0058-2024, respectivamente, por lo que en virtud de no haber sustitución que acreditar se procede a tomar nota de la comunicación realizada.

Con respecto a las renunciaciones a puestos de elección popular de la señora Alejandra Umaña Brenes, cédula de identidad 108740915 y del señor Anthony Prendas Cubero, cédula de Identidad 304470663, se le hace saber a la agrupación política que las mismas fueron remitidas a la Secretaria del Tribunal Supremo de Elecciones, quien es la instancia encargada de darle el trámite correspondiente, mediante memo n.º DRPP-126-2024 y DRPP-029-2024, respectivamente.

Finalmente, se procede con la acreditación de los cambios solicitados en la estructura interna según se indica:

Provincia San José

Mediante auto n.º 3443-DRPP-2021 de las catorce horas con treinta y cuatro minutos del dieciséis de septiembre de dos mil veintiuno, se acreditó al señor José Oldemar García Segura, cédula de identidad 103960354, como miembro de Régimen Municipal Provincial de

San José, designado en asamblea provincial realizada en fecha veintiocho de agosto del año dos mil veintiuno.

Por medio del oficio n. ° DRPP-0313-2024 de fecha treinta y uno de enero del presente año; este Departamento tramitó la renuncia del señor García Segura al puesto supra citado y a su designación como delegado territorial propietario por el cantón de Aserrí, provincia San José. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir la vacante al puesto de miembro de Régimen Municipal y en su lugar se acredite a Catherine Vanessa Mora Chavarría, cédula de identidad 113340387, en el cargo referido.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

REGIMEN MUNICIPAL

Cédula	Nombre	Puesto
113340387	CATHERINE VANESSA MORA CHAVARRIA	PROVINCIAL PROPIETARIO

Cantón Aserrí

Distrito Aserrí

Mediante auto n° 2032-DRPP-2021 de las diez horas con treinta y dos minutos del diecinueve de julio de dos mil veintiuno, se acreditó al señor José Oldemar García Segura, cédula de identidad 103960354, como tesorero propietario, del distrito de Aserrí, de la provincia de San José, designado en la asamblea distrital realizada en fecha seis de junio del dos mil veintiuno. Por medio del oficio n. ° DRPP-0313-2024 de fecha treinta y uno de enero del presente año; este Departamento tramitó la renuncia del señor García Segura. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a Michael Isaac González Valverde, cédula de identidad 110190776, en el cargo referido. En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
108880824	ERIK JESUS SANDI CORRALES	PRESIDENTE PROPIETARIO
107860290	ANNIA PORTUGUEZ CASTRO	SECRETARIO PROPIETARIO
110190776	MICHAEL ISAAC GONZALEZ VALVERDE	TESORERO PROPIETARIO
114840480	TRACY NICOLE MORALES ARROYO	PRESIDENTE SUPLENTE
601760224	ALEX ANTONIO CALERO LOPEZ	SECRETARIO SUPLENTE
204050442	ALICIA MADRIGAL CAMPOS	TESORERO SUPLENTE

Cantón Vázquez de Coronado

Mediante auto n° 0783-DRPP-2023 de las nueve horas veintiséis minutos del once de julio de dos mil veintitrés, se acreditó a la señora Adelita Ramírez Arias, cédula de identidad 109000402, como delegada territorial adicional, del cantón de Vázquez de Coronado, de la provincia de San José, designada en la asamblea cantonal realizada en fecha veinticuatro de julio del dos mil veintiuno y certificada mediante resolución del Tribunal de Elecciones Internas n° SGMG-096-2023 de fecha siete de junio de dos mil veintitrés.

Posteriormente, mediante oficio n. ° DRPP-0554-2024 de fecha once de marzo del presente año; este Departamento tramitó la renuncia de la señora Ramírez Arias. En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a Julia María Blanco Solís, cédula de identidad 107340106, en el cargo referido. En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
105510692	LEONARDO HERRERA SANCHEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
105090933	IVETTE IDALUZ MORA VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
103720240	ALCIDES CALVO JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
107190866	YAMILET QUESADA ZUÑIGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
901170622	LEONARDO DESANTI RODRIGUEZ ALVAREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
107340106	JULIA MARIA BLANCO SOLIS	TERRITORIAL ADICIONAL

Provincia Heredia **Cantón Central**

Distrito Heredia

Mediante auto n° 0785-DRPP-2023 de las nueve horas treinta y un minutos del once de julio de dos mil veintitrés, se acreditó al señor Víctor Julio Padilla Sibaja, cédula de identidad 401280699, como delegado territorial propietario, designado en la asamblea distrital realizada en fecha seis de junio del dos mil veintiuno y certificado mediante resolución del Tribunal de Elecciones Internas n° SGMG-096-2023 de fecha siete de junio de dos mil veintitrés.

Por medio del oficio n. ° DRPP-0468-2024 de fecha veintiséis de febrero del presente año; este Departamento tramitó la renuncia del señor Padilla Sibaja al puesto supra citado y como secretario suplente del cantón Central, provincia Heredia.

En virtud de lo anterior, el partido político solicita que se proceda a sustituir la vacante en el puesto de delegado territorial propietario distrital y en su lugar se acredite a Victoria Eugenia Loaiza Esquivel, cédula de identidad 401310740, en el cargo referido.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
401310740	VICTORIA EUGENIA LOAIZA ESQUIVEL	TERRITORIAL PROPIETARIO
402360191	KIMBERLY MARIA SANCHEZ CAMPOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
401400996	MARVIN GERARDO MURILLO ZUÑIGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
401040864	MERCEDES HERNANDEZ VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
401180302	EDUARDO MURILLO QUIROS	TERRITORIAL ADICIONAL

Tome en consideración el partido político que los nombramientos acreditados en este acto regirán a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del período, es decir, hasta el 26 de octubre del año 2025.

Observaciones: La agrupación política presenta la renuncia del señor José Gerardo Corrales Brenes, cédula de identidad 302640780, como representante del Sector Empresarial ante Órgano Consultivo Nacional, para lo cual se solicita se proceda a sustituir dicha vacante y en su lugar se acredite a Manuel Peña Quintana, cédula de identidad 113340682, cabe indicar que dicha acreditación no es procedente, dado que el nombre y número de cédula indicados para este último no corresponden, por lo que deberá la agrupación corregir y aclarar la inconsistencia señalada.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Viquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

C.: Exp. n.º 14736-68, partido Liberación Nacional
Ref., No.: S 630, 652-2024